acordo que el s.or capitan Juan g.s de sepulbeda
comunique el dho requirimiento con un
letrado de silusia y consilusia y traiga
para el primera junta miluto los puntos a
que se debe satisfazer y lo que mas con
venga responder a ellos para que en
el primera junta miluto se haga pa
sados los tres dias que es el primera junta
miluto se les de el testimonio que piden

~~[illegible]~~ la ciudad dijo que atento
a venido fran.co de la Rea executor a cobrar
de los propios y rentas de esta ciudad tres mil
reales que se deben de cobrados a los sere
deros de miguel martinez de el sel del sen
so que se le haze hasta tres de mayo deste
presente año y porque para evitar las
costas y salarios que se gran de cada
dia recresiendo = acordaron
que pedro de flores mayordomo de
esta ciudad pague de sus propios los
dhos tres mil reales y las costas lo qual
haga con interbension del s.or nicolas
guerre de caseres el qual a de ajustar
~~[illegible]~~ lo que montan las dhas costas
y dellos y del dho prinsipal de libranza
en el dho mayordomo en conformidad
de la obligasion que esta ciudad tiene
fecha al dho miguel martinez de el sel
y tomen los recados nesesarios de tal
manera que la paga se a lijitimamente
que con sus seduras y recados se le dara
recado en forma ——

se pague al executor del senso

la ciudad acordo que se redima el prinsipal
del senso de veinte y ocho mil reales que